

PRINCIPALES NOVEDADES

- **Consultas emitidas por el ICAC.** Entre otras, las relativas a:
 - Abono de distintas retribuciones extraordinarias en favor de determinados empleados y directivos, por parte de una sociedad.
 - Gastos de honorarios o comisiones de intermediación por servicios de captación de inversores para financiar una obra audiovisual.
 - IVA soportado no deducible en las cuotas de un arrendamiento financiero.
 - Adquisición de acciones propias de sociedad de profesionales a uno de los socios, con inclusión de una cláusula de no competencia.
 - Momento en que procede el traspaso de existencias a inversión inmobiliaria cuando existen obras de rehabilitación.
 - Ingreso percibido por una empresa a cambio de la cesión de ahorro energético.
 - Cesión de uso de un vehículo a cambio de realizar fotografías y vídeos promocionales.
 - Estado de información no financiera en entidades de nueva creación.
 - Aportación no dineraria de acciones por parte de personas físicas a una sociedad holding.
 - Aprovisionamientos destinados a la fabricación de muestras comerciales que se consumen en fines promocionales.
 - Obligación de publicación del Informe de la DA 11ª de la LAC acerca del impuesto sobre sociedades o de idéntica o análoga naturaleza.
- Adopción de la **NIF núm 18 adoptada en la UE**, Presentación y revelación de información en los estados financieros. Modificación de Normas e Interpretaciones internacionales de contabilidad como consecuencia de dicha adopción; en particular: NIC núm 7, Estado de Flujos de Efectivo.
- Modificación de los **modelos de cuentas anuales**.
- En materia de **auditoría**:
 - Modificación de las Normas Técnicas de Auditoría en relación con la emisión y el contenido del informe de auditoría de cuentas anuales. Modificación de la NIA-ES 700 (revisada).
 - Novedades en el Informe de verificación de la información de sostenibilidad a nivel europeo.
- En materia de **sostenibilidad**:
 - Modificación de las NEIS transversales ([Rgto \(UE\) 2023/2772 NEIS 1 apéndice C y NEIS 2 aptdo 17 redacc Rgto \(UE\) 2025/1416 anexo I](#)).
 - Novedades en el Informe de sostenibilidad individual a nivel europeo (Dir 2013/34/UE art.1.3, 3.13, 19 bis.1, 3, 6, 7 y 10, 29 ter.1, 29 quater, 29 quinquies, 29 sexies y 29 septies redacc Dir (UE) 2026/470 art.2 -Directiva ómnibus-).
 - Novedades en el Informe de sostenibilidad consolidado a nivel de grupo (Dir 2013/34/UE art.1.3, 3.13, 29 bis.1, 3, 4 bis, 7 bis y 9, 29 ter.1, 29 quater, 29 quinquies, 29 sexies y 29 septies redacc Dir (UE) 2026/470 art.2).
 - Novedades sobre la diligencia debida a nivel europeo (Dir (UE) 2024/1760 art.1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 15, 18, 22, 27 y 37.1 redacc Dir (UE) 2026/470 art.4).

- Información de sostenibilidad voluntaria a nivel europeo (Dir 2013/34/UE art.29 quater bis redacc Dir (UE) 2026/470 art.2.8).
- Novedades en los plazos de presentación obligatoria del Informe de sostenibilidad (Dir (UE) 2022/2464 art.5.2 redacc Dir (UE) 2026/470 art.3 y 4).
- Verificadores externos de los bonos verdes europeos (Rgto (UE) 2026/543 y Rgto (UE) 2026/544).
- Segundo Comunicado ICAC-CNMV de 19-11-2025 para guiar a las empresas en la Información de Sostenibilidad hasta que la Directiva CSRD sea transpuesta en España.

- **Otras cuestiones:**

- Suspensión de la causa de disolución por pérdidas: hasta el cierre del ejercicio iniciado en 2026, no computan las pérdidas de 2020 y 2021 a estos efectos.
- Novedades en relación a las sociedades cooperativas.
- Pérdidas por deterioro de las entidades bancarias: modificación de la regulación contable para mantener el alineamiento con las NIIF adoptadas en la UE.